

INFORME SECRETARIAL. - Bogotá, D.C., 15 de agosto de 2023 se informa al señor Juez, que el presente proceso ingresa al Despacho con memorial que antecede. **Sírvase proveer.**

EVELYN GISSELLA BARRETO CHALA
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO DIECISIETE DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE
DE BOGOTÁ, D.C.

Bogotá, D.C., Veintinueve de Septiembre de Dos Mil Veintitrés

PROCESO: 2015-0423

En atención al informe secretarial que antecede, el Despacho niega el oficiar a la Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud - ADRES, como quiera que la carga de investigar los bienes que posee el demandado se encuentra en cabeza de la parte demandante y no del Despacho, más aún cuando no se avizora solicitud previa ante la mencionada entidad y que ésta se hubiese negado a suministrarla, de conformidad con lo normado en el numeral 4 del art. 43 del CGP.

NOTIFÍQUESE.

HENRY ARMANDO MORENO ROMERO
Juez

JUZGADO 17 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ.

Bogotá, D. C., 2 de octubre de 2023
Notificado por anotación en ESTADO
No. 069

EVELYN GISSELLA BARRETO CHALA
Secretaria